

VIEDMA, **01 DE NOVIEMBRE DE 2007**

VISTO:

El Expediente N° 143757- D.G.C -05 del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, sobre Comisión Diseño Curricular de Nivel Medio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho Expediente se registran todas las acciones que se llevan adelante para dar cumplimiento al compromiso asumido para lograr el marco que regule el proceso de transformación de la escuela Secundaria en su conjunto;

Que el Ministerio de Educación y la Organización Gremial, Un.T.E.R., mediante acta acuerdo conforman la necesidad de constituir una Comisión Mixta permanente de trabajo;

Que por Resolución N° 611/06 se crea una comisión de trabajo conformada en forma permanente por la Subsecretaría de Educación, las Direcciones de Nivel Medio y de Gestión Curricular, los integrantes de la Vocalía del Consejo Provincial de Educación y el Gremio Docente a los efectos de lograr consenso en el proceso de construcción del Diseño Curricular, como así también las acciones necesarias para su implementación, seguimiento y evaluación;

Que a partir de la definición asumida en la Comisión creada por Resolución N° 611/06, de trabajar en el proyecto de capacitación para el conjunto de Docentes de Nivel Medio, se acuerda entre otros procedimientos el de implementar el Programa de Actualización para Maestros de Enseñanza Práctica (MEP) y Jefes del escalafón correspondiente, Instructores, etc., que cumplen funciones en la totalidad de las Escuelas Técnicas;

Que para cada responsable del proceso de capacitación se acordaron los términos de referencia, con el fin de unificar un marco de trabajo en el programa de Transformación de la Escuela Secundaria;

Que los mencionados Términos de Referencia están dirigidos a los Coordinadores del Equipo de Actualización conformado por los Sres. Graciela CALABRESE y Ricardo GHIONE;

GHIONE; Que corresponde en consecuencia relevar de sus funciones al Sr. Ricardo

taller; Que la capacitación será en servicio, presencial y a través de la metodología de

protagónica de los actores del sistema Educativo;

Que para la actualización de las escuelas técnicas, es importante tener en cuenta los marcos de homologación definidos y en discusión, y las concepciones de ciencia, técnica, tecnología, y sociedad, a través de una visión crítica de las mismas,

Que la matriz de participación que se propicia está constituida por diferentes sujetos o grupos participantes y a quienes, desde los acuerdos alcanzados en el marco de la Resolución 611/06, se pretende implicar para la titulación del profesorado de la modalidad, tomando como antecedente la presente actualización;

Que debe tenerse en cuenta lo indicado en el marco de la Resolución N° 566/07 para el reconocimiento de las certificaciones a emitir;

Que en consecuencia es necesario dictar el marco que avala el procedimiento de capacitación;

POR ELLO y de acuerdo a las facultades conferidas por los Art. 83° y 85° de la Ley 2444:

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el proceso de capacitación para los docentes de las Escuelas de Nivel Medio de la Provincia de Río Negro, a través del **SUB-PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN** para **ESCUELAS TÉCNICAS INDUSTRIALES, AGRARIAS y CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL** con el fin de brindar herramientas teóricas para la TRANSFORMACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA.-

ARTICULO 2°.-ESTABLECER que la actualización aprobada por el Artículo precedente se encuadra en los anexos que se detallan:

ANEXO I : Constitución de la Comisión de Capacitación

ANEXO II: Términos de Referencia para los Coordinadores de la actualización

ANEXO III: Circuitos y encuadre de Capacitación

ANEXO IV: Sedes y fechas de la capacitación

ARTICULO 3°.-RELEVAR al Sr. Ricardo GHIONE - CUIL N°: 23-11 560 055-9 - en su cargo y horas cátedra desde el 5 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2007 para integrar el Equipo de Actualización, para la implementación del sub-programa aprobado por el artículo primero de la presente resolución.-

ARTICULO 4°.- DECLARAR de Interés Educativo El Programa de Capacitación implementado a través de la Presente Resolución tal lo establecido en el artículo 1°, y enmarcado en los términos orientados por la Resolución N° 566/07 del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro.-

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a la Dirección de Nivel Medio y por su intermedio a las Supervisiones del Nivel de las Delegaciones Regionales de Educación, a la Dirección de Gestión Curricular y por su intermedio a los integrantes de las Comisión de Capacitación y a la UnTER y archivar.-

RESOLUCIÓN N° **1784**

Lic. Daniel Agostino – A/ C Presidencia
Pof. Adriana Monti – Sec. General
Consejo Provincial de Educación

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 1784

COMISIÓN DE ACTUALIZACIÓN

Graciela N. CALABRESE - CUIL N°: 23-11 889 723-4

Ricardo GHIONE - CUIL N°: 23-11 560 055-9

ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 1784

PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA

**SUB-PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN - ESCUELAS TÉCNICAS
INDUSTRIALES – AGRARIAS y CENTROS de FORMACIÓN PROFESIONAL**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CADA UNO DE LOS COORDINADORES
INTEGRANTES DEL EQUIPO DE ACTUALIZACIÓN**

Objetivo General:

- Planificar e implementar todas las acciones de capacitación para los jefes de trabajos prácticos, maestros de enseñanza práctica, instructores, etc., que se desempeñan en la totalidad de las escuelas técnicas de la Provincia de Río Negro.

Tareas específicas:

- Llevar adelante la capacitación en los términos acordados por el Ministerio.
- Constituir un equipo de trabajo con los técnicos del Nivel Central.
- Participar de reuniones de trabajo.
- Acordar con la Comisión 611/06, los ejes de la capacitación para los jefes de trabajos prácticos, maestros de enseñanza práctica, instructores, etc. de las escuelas técnicas de la Provincia de Río Negro.
- Asistir y apoyar técnicamente a los docentes que participan de la actualización en todas las instancias de trabajo previas y posteriores a los talleres.
- Proponer material bibliográfico actualizado para enriquecer la tarea de los docentes.
- Diseñar los talleres: contenidos, encuadre, tiempos, cronograma, trabajos prácticos e instrumentos de evaluación.
- Coordinar las instancias presenciales en las distintas sedes.

Resultados esperados:

- Informes de las tareas realizadas.
- Informe de avance mensuales.
- Informe final
- Participar, debatir y acordar la planificación de los talleres y proponer el material bibliográfico correspondiente a cada uno.

- Preparar los talleres y los materiales necesarios para los trabajos que en ellos se realicen.
- Procurarse los medios de transporte, alojamiento, etc. para llegar a las distintas sedes.
- Responder a consultas de los docentes que participan de la capacitación.
- Corrección y devolución a los docentes del resultado de los trabajos fijados para esta capacitación.
- Informar al equipo técnico de la Dirección de Nivel Medio y a las demás Direcciones involucradas de la Subsecretaría de Educación de la marcha del proceso.

ANEXO III – RESOLUCIÓN N° 1784

PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA

**SUB-PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN - ESCUELAS TÉCNICAS
INDUSTRIALES – AGRARIAS Y CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

CIRCUITOS Y ENCUADRE PARA LA ACTUALIZACIÓN

En el marco de los acuerdos alcanzados por la Comisión creada por Resolución 611/06 del Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro, el Ministerio y el CPE en respuesta a los lineamientos generales acordados en las reuniones realizadas, que establecen un **programa de actualización** para todos los maestros de enseñanza práctica (M. E. P.), jefes de trabajo práctico, instructores, etc. que se desempeñan en la totalidad de las escuelas Técnicas de Río Negro, cuyos ejes son:

1. marco teórico de la escuela secundaria,
2. actualización pedagógico-didáctica,
3. análisis de la relación teoría – práctica,
4. características de los alumnos y su vinculación con las estrategias didácticas mas apropiadas y,
5. análisis de la relación trabajo – empleo a partir de una reflexión crítica acerca de las concepciones de ciencia – técnica - tecnología y sociedad.

En consecuencia se dispone para los docentes que realicen y aprueben el presente circuito de capacitación la siguiente carga horaria:

Taller 1	Taller 2	Taller 3	Taller 4
Presencial- Taller	Presencial- Taller	Presencial- Taller	Presencial- Taller
Trabajos Prácticos aprobados	Trabajos Prácticos aprobados	Trabajos Prácticos aprobados	Trabajos Prácticos aprobados
Lectura de materiales	Lectura de materiales	Lectura de materiales	Lectura de materiales
Lectura y análisis de documentos de Marco Teórico producidos por la Comisión 611/06	Lectura y análisis de documentos de Marco Teórico producidos por la Comisión 611/06	Lectura y análisis de documentos de Marco Teórico producidos por la Comisión 611/06	Lectura y análisis de documentos de Marco Teórico producidos por la Comisión 611/06
Total horas del circuito aprobado	200 horas		

- **Los talleres son correlativos**
- **Para acreditar las horas del circuito se debe realizar los presenciales en su totalidad, las actividades no presenciales y haber aprobado los trabajos prácticos.**
- **En el caso de que un docente decida no completar el circuito se le acreditará el porcentaje de horas correspondiente a su participación.**

Los ejes que se desarrollarán se plantearon tomando como base la sistematización de la consulta realizada en las escuelas técnicas en las jornadas institucionales del 3 y 4 de abril y en la jornada de trabajo del 26 de marzo con los jefes de enseñanza práctica.

Estos ejes no agotan lo solicitado por los MEP, la actualización específica en los campos particulares y contenidos de los talleres que se implementan en cada una de las escuelas serán abordados en otras propuestas.

La metodología será de taller porque permite la participación activa y protagónica de la totalidad de los docentes. Un total de cuatro talleres que implicarán **instancias presenciales de ocho horas cada una** y trabajos domiciliarios de lectura y apropiación de material bibliográfico.

La modalidad es la de capacitación en servicio.

La carga horaria para quienes acrediten todo el circuito será de 200 horas reloj. Esta acreditación será considerada la primera etapa del circuito formativo, que se continuará con la organización del profesorado solicitado por las escuelas.

El docente que en su momento desee iniciar el profesorado, y no haya transitado o completado el circuito de capacitación, podrá hacerlo sin que el cumplimiento de esta actualización configure un prerrequisito para ingresar a la carrera.

Propuesta temática de cada uno de los talleres

Taller uno: marco teórico del diseño curricular de la escuela secundaria. Las especificidades de la escuela técnica. La experiencia laboral en las distintas décadas. El trabajo en el nuevo capitalismo. Crisis, trabajo, empleo y subjetividad. El mundo del trabajo y los jóvenes y adolescentes. ¿Educar para el trabajo o educar en el trabajo?

Taller dos: La relación ente la teoría y la práctica: una materia pendiente. Ciencia, técnica y tecnología. Relación con la sociedad. Precisiones conceptuales y paradigmas que las atraviesan. La mirada de los maestros de enseñanza práctica en este terreno. ¿Qué concepciones sobre esta relación subyacen en el imaginario de los educadores? Intentos por resolver un dilema falso.

Taller tres: Adolescentes y jóvenes en las escuelas técnicas. La escuela técnica también construye subjetividades. Del industrial “escuela de varones” a la escuela técnica abierta a los distintos géneros. La noción de inclusión educativa. El conocimiento no tiene género. Concepción de conocimiento, enseñanza y aprendizaje. El rol del docente hoy.

Taller cuatro: Desafíos del Maestro de enseñanza práctica: Invariancias y cambios para este rol profesional. Síntesis del recorrido de los talleres. Trabajo de integración final.

ANEXO IV – RESOLUCIÓN N° 1784

SEDES Y FECHAS DE LOS TALLERES

SEDE	Localidades	Fecha Primer taller
Viedma	Viedma – Gral. Conesa	7/11
San Antonio Oeste	San Antonio Oeste – Sierra Grande	8/11
Choele Choel	Río Colorado- Lamarque- Choele Choel	9/11
General Roca	General Roca- Villa Regina	19/11
Allen	Allen – Cinco Saltos	20/11
Cipolletti	Cipolletti – Catriel	21/11
SC. De Bariloche	SC. De Bariloche – El Bolsón	23/11

Horario: 8:30 hs a 12:30 hs. y de 13: 30 hs. a 17:30 hs.